

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Nueve (09) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).
Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2014-00327** de **LUIS ALFREDO CONTRERAS PACHECO** contra **COLPENSIONES**, informando que fue allegado memorial con solicitud por el apoderado de la demandada y que verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario no obran títulos en favor de la presente diligencia. Sírvasse proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En observancia del informe Secretarial que antecede, se **RECONOCE PERSONERÍA** jurídica al abogado **FELIPE GALLO CHAVARRIAGA** en calidad de apoderado sustituto de la demandada Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder que le fue otorgado (Arch. 01 fl. 137).

Ahora bien, evidencia el Despacho que en providencia del ocho (08) de febrero de 2022 se aprobó la liquidación del crédito y se requirió a la ejecutada Colpensiones acreditar el pago de la obligación adeudada (Arch. 01 fl. 134), sin embargo, a la fecha no se ha observado el cumplimiento del pago ordenado.

Por lo tanto, si bien en el precitado auto se ordenó comunicar a la entidad lo resuelto en la mencionada providencia, lo cierto es que el apoderado sustituto de la demandada allegó solicitud de reconocimiento de personería, por lo que a efectos de impartir el impulso procesal correspondiente, se requiere a la demandada **COLPENSIONES** para que en el término de **CINCO (5) DÍAS** contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia se

sirva acreditar el pago de la obligación adeudada en los términos ordenados en el proveído del ocho (08) de febrero de 2022 que aprobó la liquidación del crédito (Arch. 01 fl. 134).

Cumplido lo anterior, ingresen al Despacho las diligencias a efectos de decidir sobre la terminación del presente proceso por pago de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN
EL ESTADO NUMERO 63 FIJADO HOY 22 DE JUNIO
DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria